



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros para el ejercicio 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	259.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	412.160,84
3.	Gastos financieros	1.691,55
4.	Transferencias corrientes	156.700,00
6.	Inversiones reales	194.412,93
9.	Pasivos financieros	8.260,00
	Total presupuesto	1.032.625,32

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	381.500,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	135.409,00
4.	Transferencias corrientes	335.636,09
5.	Ingresos patrimoniales	22.600,00
6.	Enajenación de inversiones reales	17.909,89
7.	Transferencias de capital	127.570,34
	Total presupuesto	1.032.625,32

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 3.

Secretario-interventor. A1. Funcionarios con habilitación nacional.

Administrativo. C1. Administración General.

Auxiliar administrativo. C2. Administración General.



B) Personal laboral fijo, número de plazas: 1.

Coordinador sociocultural.

C) Personal laboral temporal, número de plazas: 1.

Auxiliar administrativo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 9 de julio de 2020.

El alcalde,
José Ignacio Colina Contreras